



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4452 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la conmemoración del 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer" reafirma el compromiso de promover el reconocimiento de pleno goce y ejercicio de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres.

Que el origen de esta evocación surge de la reivindicación de hechos históricos como la lucha, en 1857, de trabajadoras estadounidenses por mejores condiciones laborales; una manifestación masiva de mujeres rusas en 1917; la muerte de 129 obreras textiles que ocupaban una fábrica en 1908 y la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas en 1910, donde se planteó la celebración de un Día Internacional de las Mujeres.

Que en 1975, Naciones Unidas establece el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer y desde entonces esta fecha se celebra en todo el mundo no sólo para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres, sino para recordar que a pesar de los inmensos cambios y avances producidos en las últimas décadas, aún no existe ningún país en el mundo donde las mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades que los hombres.

Que a lo largo de la historia cientos de mujeres argentinas han trabajado por sus aspiraciones contribuyendo a desarrollar la conciencia de dignidad y lucha por los derechos, corolario de su participación activa y del compromiso de construir una sociedad más justa y solidaria.

Que resulta oportuno destacar a aquellas mujeres de la Ciudad de Río Grande cuyos esfuerzos nos enriquecen como comunidad y que se han distinguido en los más diversos campos del quehacer social, y que representan un ejemplo de esperanza y coherencia para todos y todas.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTITUIR la Distinción Mujer Empoderada NAA KAMKEN, la cual entregará anualmente el Concejo Deliberante de la ciudad, en reconocimiento a las mujeres de la ciudad de Río Grande, en el contexto del Mes de la Mujer en marzo.

Artículo 2°.- La presente distinción está destinada a las mujeres residentes en la ciudad de Río Grande destacadas por su contribución a la identidad de nuestro pueblo en orden a su transformación, en favor de la igualdad de derechos y oportunidades y en contra de la discriminación por motivos de géneros, sea en los ámbitos cultural, artístico, científico, laboral, político, académico, deportivo, empresario, sindical, comunicacional o, en general, de promoción humana y social.

Artículo 3°.- El presente reconocimiento se expresa en la entrega de un recordatorio como símbolo de la distinción, la cual se acompañará con un Diploma correspondiente.

Artículo 4°.- La selección de las destinatarias del presente reconocimiento, estará a cargo del Cuerpo de Concejales.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 5°.- Cualquier persona física o jurídica puede presentar al Concejo Municipal propuestas de nominaciones a la presente Distinción acompañando los antecedentes, argumentos, testimonios o documentos en que funde la propuesta.

Artículo 6°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.
Lb/FR

“2022 – “Año del 40° Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina